INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapeñã ko Ñãgagui
Construyendo el futuro hoy

ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO CERRADO N° 82/2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

En fecha 31 de julio del año 2018, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHARPENTIER S.R.L con RUC Nº 80013232 -7 domiciliada en Avda Mariscal López Nº 2781 c/ Reclus, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LUIS MARTIN ABENTE con C.I. N° 280.557 en su carácter Representante de la Empresa CHARPENTIER S.R.L denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de " MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ANTECEDENTE.

En fecha 13 de diciembre del 2017, entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrado el CONTRATO CERRADO N° 82/2017 para la "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO", en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2017.

Y de acuerdo a la Resolución INTN N° /2018 de fecha días del mes de julio del 2018, conviene celebrar la presente adenda modificatoria, bajo las condiciones que se establecen.

2. OBJETO

- ✓ **10. MULTAS:** El valor de las multas será de 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

CHARPENTIER®

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo'ñando ñapeñã ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

3. INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del CONTRATO CERRADO N° 82/2017, permanecen inalterables.

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[*LUIS MARTIN ABENTE*]* en nombre del Proveedor.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General

CHARPENTIER